

24	FERNÁNDEZ ESPINAR FRANCISCA LÓPEZ RUBIO BONIFACIO	LOJA	24	33	VAQUERO	O- Olivos seco, MT Matorral	240,63	1859,98	681,26	15 y 16	3,20	200
25	AYUNTAMIENTO DE LOJA	LOJA	24	9024	CARRIL DE VAQUERO	VT Vía de comunicación de dominio público	4,77	30,78	9,54			
26	COBOS GONZÁLEZ RAMÓN	LOJA	24	913	CORTIJO EL AIRE	O- Olivos seco, E- Pastos	87,00	494,38	274,00	17	1,61	100
27	MARTÍN RODRÍGUEZ MARÍA TERESA MARTÍN RODRÍGUEZ MARÍA TERESA RUIZ MARTÍN PLÁCIDO MARÍA RUIZ MARTÍN MARÍA TERESA RUIZ MARTÍN ANDRÉS	LOJA	24	42	VAQUERO	MT Matorral, I- Improductivo	35,39	316,02	70,78			
28	CÁCERES MELLADO PURIFICACIÓN	LOJA	24	57	VAQUERO	O- Olivos seco, MT Matorral	64,49	509,58	128,98			
29	RUIZ MANCHINI JOSÉ MARÍA	LOJA	24	51	CORTIJO EL AIRE	E- Pastos	151,46	934,44	402,92	18	4	100
30	RUIZ MANCHINI JOSÉ MARÍA	LOJA	24	43	VAQUERO	E- Pastos	12,19	53,62	24,38			
31	RUIZ MANCHINI JOSÉ MARÍA	LOJA	24	65	CORTIJO EL AIRE	E- Pastos	38,19	180,13	76,38			

NÚMERO 6.520

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS***Expte. 14374/AT, E-6047***EDICTO**

Anuncio de fecha 9 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado “CIERRE ENTRE LAS LÍNEAS “DIEZMA” Y “LA PEZA” DE SUBESTACIÓN “DARRO” MEDIANTE LAMT Y LSMT 20 kV PARA PARA DOTAR DE DOBLE ALIMENTACIÓN A LA PEZA”, en el término municipal de La Peza (Granada).

Expediente E-6047; 14374/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la de construcción y la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF nº B82846817 y domicilio social en la calle Escudo del Carmen nº 31 de Granada.

b) Objeto de la petición: declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada “CIERRE ENTRE LAS LÍNEAS “DIEZMA” Y “LA PEZA” DE SUBESTACIÓN “DARRO” MEDIANTE LAMT Y LSMT 20 kV PARA PARA DOTAR DE DOBLE ALIMENTACIÓN A LA PEZA”, en el término municipal de La Peza (Granada).

c) Emplazamiento: término municipal de La Peza (Granada).

d) Características: se pretende la nueva construcción de una línea aérea y subterránea. La línea aérea tendrá una longitud de 6.131,61 metros y 42 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada en montaje tresbolillo atirantado, de los cuales 35 serán en S/C y separación conductores a 2,40 m y 7 en D/C: un apoyo especial SIROCO 70-13-D35a en derivación a CD 56637 “LA PEZA” y 6 apoyos con separación conductores a 1,80 y 2,40 metros para dar doble alimentación a los CDs 56638 “CHARNECA” y 56637 “LA PEZA”. Todos con aislamiento polimérico.

La línea subterránea tendrá inicio en el apoyo 41 hasta el CD 56637 “LA PEZA”. Se instalará RSMT con doble circuito con conductor RH5Z1 18/30 K V 3 x 1 x 150 K Al + H 16 bajo canalización subterránea de 4 tubos de 200 mm PE con una longitud de 50 m; Desde el apoyo 38 hasta el CD 56638 “CHARNECA” se instalará RSMT con doble circuito con conductor RH5Z1 18/30 K V 3 x 1 x 150 K Al + H 16 bajo canalización subterránea de 3 tubos de 200 mm PE con una longitud de 5 m; Desde el apoyo 32 hasta el apoyo 33 “ se instalará RSMT de un circuito con conductor RH5Z1 18/30 K V 3 x 1 x 150 K Al + H 16 bajo canalización subterránea de 4 tubos de 200 mm PE con una longitud de 155 m.

e) Finalidad: cerrar (unir eléctricamente) las líneas aéreas de media tensión “DIEZMA” y “LA PEZA”. Esta acción permite, en caso de avería, alimentar al municipio de La Peza desde dos líneas diferentes, con lo que se mejora la seguridad y fiabilidad del suministro.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”, por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 9 de octubre de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Gumersindo Fernández Casas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «CIERRE ENTRE LAS LÍNEAS “DIEZMA” Y “LA PEZA” DE SUBESTACIÓN “DARRO” MEDIANTE LAMT Y LSMT 20 kV PARA PARA DOTAR DE DOBLE ALIMENTACIÓN A LA PEZA», en el término municipal de La Peza (Granada). Expediente E-6047; 14374/AT

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		Término Municipal	Nº políg. s/catast.	N.º parcela s/catast	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección (m²)	Sup. zona segurid serv. (m²)	APOYO nº	Apoyo Sup. (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Tiempo Ocup. Temp. (días)
1	FERNÁNDEZ LEÓN CARMEN	La Peza	7	9301	ZU Albañuela	I-Improductivo	7,25	25,78	76,08	A648416 exist. y 1	6,3	100	15
2	PERALTA PORCEL JUAN	La Peza	7	115	Medina	E-Pastos	27,58	222,63	238,73				
3	GARCÍA JIMÉNEZ JOSEFA	La Peza	7	114	Medina	E-Pastos	0	0	18,95				
4	FERNÁNDEZ LEÓN CARMEN	La Peza	7	117	Medina	E-Pastos	0	0	48,76				
5	PERALTA PORCEL JUAN	La Peza	7	116	Medina	E-Pastos	29,17	389,81	229,26				
6	GARCÍA JIMÉNEZ JOSEFA	La Peza	7	114	Medina	E-Pastos	0	2,39	38,06				
7	GARCÍA AVILÉS JOSÉ	La Peza	7	111	Hueco Fardes	E-Pastos	21,27	327,47	206,61				
8	GARCÍA GARCÍA JOSÉ	La Peza	7	118	Hueco Fardes	OR Olivos regadío	21,15	301,71	207,64				
9	GARCÍA BAENA MARÍA	La Peza	7	174	Hueco Fardes	OR Olivos regadío	36,56	328,04	389,2				
10	GARCÍA GARCÍA MANUEL	La Peza	7	110	Hueco Fardes	OR Olivos regadío	0	0	12,61				
11	GARCÍA AVILÉS JOSÉ	La Peza	7	111	Hueco Fardes	CR Labor o labradío regadío	148,81	1853,78	1461,09	2	1,93	100	15
12	GARCÍA GARCÍA MANUEL	La Peza	7	103	Hueco Fardes	OR Olivos regadío	32,35	232,2	301,57	3	1,93	100	15
13	GARCÍA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	La Peza	7	102	Hueco Fardes	OR Olivos regadío	0	9,94	40,13				
14	GARCÍA AVILÉS JOSÉ	La Peza	7	111	Hueco Fardes	CR Labor o labradío regadío	70,46	938,68	690,51				
15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	La Peza	7	9003	Acequia	I-Improductivo	7,00	78,14	70,38				
16	BONILLA QUESADA CARMEN	La Peza	7	14	Huecos	OR Olivos regadío	25,55	192,97	261,92				
17	MARTÍNEZ GARCÍA ANTONIA	La Peza	7	13	Huecos	OR Olivos regadío	86,94	951,9	498,91	4	1,93	100	15
18	GARCÍA FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	La Peza	7	15	Huecos	OR Olivos regadío	0	205,76	380,99				
19	PERALTA PORCEL JUAN	La Peza	7	16	Huecos	CR Labor o labradío regadío	29,81	496,81	290,22				
20	ARRIAZA URÉNDEZ ANTONIO	La Peza	7	17	Huecos	OR Olivos regadío	94,47	978,61	953,93	5	1,93	100	15
21	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ENRIQUE VICENTE	La Peza	7	26	Huecos	O- Olivos secano	97,92	1403,31	976,63				
22	BONILLA QUESADA CARMEN	La Peza	7	25	Huecos	O- Olivos secano	50,75	371,07	521,6	6	1,93	100	15

23	MARTÍNEZ GARCÍA LUIS	La Peza	7	23	Hueco Fardes	O- Olivos seco	49,31	460,67	475,3				
24	PÉREZ LEÓN RAMÓN	La Peza	7	48	Medina	O- Olivos seco	106,25	1663,82	1083,81	7	1,93	100	15
25	FERNÁNDEZ LEÓN CARMEN	La Peza	7	49	Medina	O- Olivos seco	37,50	888,06	387,56				
26	PÉREZ LEÓN RAMÓN	La Peza	7	50	Medina	O- Olivos seco	34,13	590,63	349,42				
27	GARCÍA HERNÁNDEZ MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA MARÍA MILAGROS	La Peza	7	51	Huecos	O- Olivos seco	194,53	2647,46	1913,86	8 y 9	3,86	200	15
28	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	7	9002	Embalse Francisco Abellán	I-Improductivo	0,00		31,35				
29	JIMÉNEZ GARCÍA MANUEL	La Peza	7	57	Huecos	O- Olivos seco	114,06	1473,25	1136,22				
30	GARCÍA GARCÍA JESÚS	La Peza	7	58	Medina	O- Olivos seco	25,85	204,14	250,6				
31	JIMÉNEZ GARCÍA MANUEL	La Peza	7	57	Huecos	E-Pastos	71,36	854,1	744,32	10	1,93	100	15
32	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	7	9004	Camino	I-Improductivo	37,21	327,4	38,75				
33	COBO LÓPEZ ANTONIO	La Peza	7	59	Huecos	I-Improductivo	4,52	194,46	152,79				
34	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	7	9004	Camino	I-Improductivo	6,02	0	27,97				
35	COBO LÓPEZ ANTONIO	La Peza	7	60	Medina	E-Pastos	37,39	495,9	623,65	11	1,93	100	15
36	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	7	9004	Camino	I-Improductivo	5,84	37,89	58,14				
37	CHAVES MUROS JOSÉ MARÍA ALGARRA NIETO MARÍA ANGELES	La Peza	7	62	Medina	CR Labor o labradío regadío	20,97	227,77	209,63				
38	CHAVES MUROS JOSE MARÍA ALGARRA NIETO MARÍA ANGELES	La Peza	7	63	Medina	CR Labor o labradío regadío, RI Arboles de ribera	21,16	337,68	203,86				
39	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	La Peza	7	9007	Rio Fardes	I-Improductivo	14,64	286,64	150,45				
40	LILLO DE LAS HERAS JULIA ISABEL GONZÁLEZ MONCLÚS ALEJANDRO ANTONINO	La Peza	17	27	Hueco Fardes	O- Olivos seco, E-Pastos	15,49	440,66	353,5				
41	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JOSEFA	La Peza	17	29	Montaute	I-Improductivo, O-Olivos seco, E-Pastos	305,29	3739,86	2877,99	12 y 13	3,86	200	15
42	FERNÁNDEZ MARTÍN ANTONIO	La Peza	17	30	Montaute	O- Olivos seco, AM Almendro secano	58,33	616,93	585,64				
43	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JOSEFA	La Peza	17	29	Montaute	O- Olivos seco	60,46	720,6	610,38	14	1,93	100	15
44	FAJARDO FUENTES ELOY	La Peza	17	31	Montaute	E-Pastos	101,44	1542,8	1019				
45	MARTÍNEZ GONZÁLEZ AURORA	La Peza	17	32	Montaute	AM Almendro secano, E-Pastos	110,28	931,82	1103,22	15	1,93	100	15
46	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	1	Fraile	MM Pinar Maderable	74,57	645,86	659,54	16	1,93	100	15
47	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	9001	Con. Diezma Peza	I-Improductivo	0	56,9	23,94				
48	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	59	Malajara	E-Pastos	0	5,51	41,16				
49	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	9001	Cno. Diezma Peza	I-Improductivo	0	0	20				
50	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	9001	Cno. Diezma Peza	I-Improductivo	4,25	48,58	44,43				
51	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	59	Malajara	E-Pastos	33	271,09	335,67				
52	LÓPEZ SANTIAGO JOSEFA	La Peza	1	89	Campillo	AM Almendro secano, O-Olivos seco	243,69	2692,78	2105,02	17 y 18	3,86	200	15
53	LÓPEZ SANTIAGO JOSEFA	La Peza	1	90	Campillo	AM Almendro secano, O-Olivos seco	35,27	670,56	700,39	19	1,93	100	15
54	FERNÁNDEZ GALLARDO ANTONIO	La Peza	1	91	Campillo	C- Labor o labradío seco, E-Pastos	51,89	673,94	524,91				
55	LECHUGA GÁLVEZ MANUEL	La Peza	1	93	Campillo	AM Almendro secano	159,09	2618,01	1632,94	20	1,93	100	15
56	LECHUGA GONZÁLEZ CARMEN IZQUIERDO PLAZA ANTONIO	La Peza	1	92	Campillo	E-Pastos	111,72	1409,45	1086,64				
57	IZQUIERDO SÁNCHEZ MARIANO	La Peza	1	120	Campillo	O- Olivos seco	134,55	2237,01	1211,24	21	1,93	100	15
58	TORAL GÓMEZ JOSÉ	La Peza	1	119	Campillo	AM Almendro secano, O-Olivos seco	0,00	34,3	194,73				
59	SÁNCHEZ MARTÍNEZ REYES	La Peza	1	118	Campillo	O- Olivos seco	52,53	692,83	479,99	22	1,93	100	15
60	PLAZA RODRÍGUEZ AGUSTÍN	La Peza	1	121	Campillo	AM Almendro secano	104,18	869,95	1043,2				
61	RODRÍGUEZ IZQUIERDO RAMÓN	La Peza	1	133	Campillo	AM Almendro secano	206,55	4263,51	2084,6	23	1,93	100	15
62	FERNÁNDEZ LECHUGA EDUARDA	La Peza	1	134	Campillo	AM Almendro secano	145,28	1920,12	1363,87	24	1,93	100	15
63	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	9001	Cno. Diezma Peza	I-Improductivo	0	0,86	97,72				
64	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	208	Eras	E-Pastos	65,18	413,3	612,94	25, 26 y 30	5,79	300	15
65	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	9001	Cno. Diezma Peza	I-Improductivo	25,94	162,71	158,04				
66	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	17	1	Fraile	MM Pinar Maderable	0	0	161,83				
67	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	208	Eras	E-Pastos	98,00	2214,77	906,78				
68	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO	La Peza	1	201	Jorge	C- Labor o labradío seco	32,27	1161,05	413,28	27	1,93	100	15
69	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	208	Eras	E-Pastos	71,41	2322,67	1369,5				
70	GONZÁLEZ GONZÁLEZ ANTONIO	La Peza	1	201	Jorge	C- Labor o labradío seco	94,32	1050,87	622,43				
71	RAFAEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	La Peza	1	202	Jorge	AM Almendro secano, E-Pastos	68,14	738,38	380,56				
72	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ FERMÍN	La Peza	1	203	Jorge	AM Almendro secano	60,18	639,53	508,97	28	1,93	100	15

73	BELTRÁN PONS PAULA	La Peza	1	204	Jorge	AM Almendro secano	60,85	977,24	358,36				
74	CORTÉS HEREDIA JOSÉ	La Peza	1	205	Jorge	AM Almendro secano, E-Pastos	32,60	254,91	212,34	29	6,30	100	15
75	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	208	Eras	E-Pastos	58,54	460,01	1300,08				
76	LECHUGA LÓPEZ GRACIA	La Peza	1	209	Eras	E-Pastos	137,26	2595,34	1172,51				
77	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	208	Eras	E-Pastos	14,07	245,83	147,36				
78	LECHUGA VÉLEZ ANTONIO	La Peza	1	210	Eras	OR Olivos regadío	28,32	285,83	283,36				
79	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	208	Eras	E-Pastos	85,20	1086,35	873,77	31	1,93	100	15
80	GARRIDO ABELLÁN CARMEN JOSEFA	La Peza	1	211	Eras	AM Almendro secano, O-Olivos secano	54,73	598,84	348,87	32	6,3	100	15
81	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	1	9003	Cno. Era	I-Improductivo	0,00	6,91	186,1	33	6,3	100	15
82	VÉLEZ SÁNCHEZ SARA CONCEPCIÓN VÉLEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL VÉLEZ SÁNCHEZ JOSE MANUEL	La Peza	2	153	Morollón	CR Labor o labradío regadío	6,5	28,33	39,88				
83	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	La Peza	2	9001	Río Morollón	I-Improductivo	7,1	43,07	72,45				
84	RODRÍGUEZ GARRIDO FRANCISCO	La Peza	2	200	Monte Jalaque	OR Olivos regadío, RI Arboles de ribera	45,31	429,93	430,58				
85	FRANCISCO RODRÍGUEZ GARNICA	La Peza	2	199	Monte Jalaque	AM Almendros secano	37,35	50,28	379,21				
86	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	198	Monte Jalaque	AM Almendros secano	17,03	89,19	174,29	34	6,30	100	15
87	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	14	9011	Cno. Umbría	I-Improductivo	5,54	25,11	55,99				
88	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	14	395	Presilla	MB Monte bajo, E- Pastos	258,26	1878,56	2503,8	35 y 36	3,86	200	15
89	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	14	9011	Cno. Umbría	I-Improductivo	8,53	76,85	90,95				
90	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	198	Monte Jalaque	E-Pastos	28,50	215,11	372,41				
91	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	9004	Cno. Cumbre	I-Improductivo	8,84	43,76	126,06				
92	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	195	Lavadero	E-Pastos	3,50	8	0				
93	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	9004	Cno. Cumbre	I-Improductivo	32,32	341,28	256,83				
94	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	196	Lavadero	E-Pastos, I- Improductivo	0,19	149,63	345,64				
95	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	2	195	Lavadero	E-Pastos	82,82	851,13	657,49	37 y 38	8,26	200	15
96	-----	La Peza		S/R	Lavadero		0,00	0	93,93				
97	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	14	9001	Cno. Tosquilla	I-Improductivo	5,75	0	77,42				
98	BUENDÍA FUENTES JUAN DE DIOS BUENDÍA GÓMEZ JUAN MIGUEL	La Peza	14	347	Espique	O- Olivos secano	4,49	0	58,88	S/N	Exist.		
99	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	14	345	Arquilla	E-Pastos	43,68	492,53	467,26	S/N	Exist.		
100	-----	La Peza		S/R			4,68	75,7	40,22				
101	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza		4655002V G7245F			3,7	77,56	38,96				
102	VELASCO LÓPEZ ENCARNACIÓN	La Peza		4655003V G7245F			6,37	153,11	32,08				
103	HEREDEROS DE RODRÍGUEZ CABALLERO ANTONIO	La Peza		4655004V G7245F			0	48,16	55,17				
104	-----	La Peza		S/R			10,38	255,57	116,38				
105	MUÑOZ GONZÁLEZ ANTONIO RAFAEL	La Peza		4753501V G7245D			17,90	321,98	51,16				
106	MUÑOZ GONZÁLEZ ANTONIO RAFAEL	La Peza		4753504V G7245D			6,50	234,7	83,94				
107	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ANTONIA	La Peza		4753502V G7245D			15,36	416,13	113,8				
108	-----	La Peza		S/R			0,00	145,59	253,58				
109	VALERA PARRA ROSARIO VICENTA	La Peza	14	335	Huertos	CR Labor o labradío regadío, I- Improductivo	0,00	7,15	53,31				
110	ÁLVAREZ CABALLERO JOSÉ	La Peza	14	336	Huertos	CR Labor o labradío regadío, I- Improductivo	6,18	272,5	51,84				
111	RODRÍGUEZ GARCÍA CECILIO	La Peza	14	337	Huertos	CR Labor o labradío regadío, I- Improductivo	32,93	618,99	46,5				
112	LÓPEZ LÓPEZ MARÍA	La Peza	14	338	Huertos	CR Labor o labradío regadío	11,40	423,68	110,52				
113	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	La Peza	11	9001	Río Espique	I-Improductivo	15,39	616	156,77				
114	BARRAGÁN VÍLCHEZ ENCARNACIÓN	La Peza	11	76	San Marcos	E-Pastos	0	58	136,9				
115	LÓPEZ NAVARRO DOLORES	La Peza	11	77	San Marcos	E-Pastos	0	0	6,03				
116	CABALLERO FAJARDO JOSÉ	La Peza	11	75	San Marcos	E-Pastos	35,75	977,14	246,01				
117	VÍLCHEZ FERNÁNDEZ JUAN	La Peza	11	78	San Marcos	CR Labor o labradío regadío	6,48	190,33	114,27				
118	VÍLCHEZ FERNÁNDEZ JUAN	La Peza	11	72	San Marcos	I-Improductivo, O-Olivos secano, AM Al. Secano	63,97	1066,3	648,58				
119	GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA	La Peza	11	70	San Marcos	O-Olivos secano, CR Labor o labradío regadío	87,92	924,57	941,37	39	3,46	100	15
120	HERVÍAS SÁNCHEZ ANTONIO	La Peza	11	69	San Marcos	O-Olivos secano	0	1,39	46,02				
121	VÍLCHEZ FERNÁNDEZ JUAN	La Peza	11	72	San Marcos	I-Improductivo, O-Olivos secano, AM Al. Secano	37,21	500,94	266,98				
122	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	11	71	San Marcos	MT Matorral	0	128,88	130,43				
123	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	11	73	San Marcos	I-Improductivo	0,00	0	20,84				
124	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	11	9004	San Marcos	Cno. Nobogal	6,94	134,06	81,24				
125	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	11	20	Cercado	E-Pastos	0,00	0	11,92				

126	FERNÁNDEZ SANTIAGO MARÍA CONCEPCIÓN	La Peza	11	19	Cercado	CR Labor o labradío regadío	9,83	179,56	95,63				
127	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	La Peza	11	9008	Acequia	I-Improductivo	4,74	85,55	39,84				
128	FAJARDO MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	La Peza	11	17	Cercado	CR Labor regadío, FR Frutales regadío	68,11	801,06	691,78	40	1,93	100	15
129	MUÑOZ FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁFRICA	La Peza	11	16	Cercado	CR Labor o labradío regadío	67,09	891,73	599,69				
130	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	La Peza	11	9001	Río Espique	I-Improductivo	22,67	345,24	120,47				
131	LECHUGA GÁLVEZ MANUEL	La Peza	11	15	Cercado	CR Labor o labradío regadío	0,00	34,89	122,94				
132	EN INVESTIGACIÓN	La Peza		4855108V			8,89	0	26,69				
				G7245F									
133	GONZÁLEZ GONZÁLEZ PASCUAL	La Peza		4856410V G7245F			0	29,12	75,53				
134	GONZÁLEZ GONZÁLEZ PASCUAL	La Peza		4856311V G7245F			30,35	433	224,44				
135	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VANESA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARÍA MONTSERRAT	La Peza		4856310V G7245F			32,11	265,94	338,02				
136	-----	La Peza		S/R			0,92	0	8	41	6,30	100	15
137	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	11	9004	Cno. Nobogal	I-Improductivo	6,41	99,45	62,55				
138	VÍLCHEZ BARRIOS ANTONIO	La Peza	11	67	Decarada	C Labor o labradío seco, E-Pastos	41,82	740,22	391,95				
139	MÁIQUEZ BUENDÍA TRINIDAD	La Peza	11	28	Cercado	O-Olivos seco	0	0	50,91				
140	HEREDEROS DE MARÍA VÍLCHEZ NOFUENTES HUERTAS VÍLCHEZ FRANCISCO HUERTAS VÍLCHEZ JOSÉ HUERTAS VÍLCHEZ ANTONIO HUERTAS VÍLCHEZ GUILLERMO	La Peza	11	66	Decarada	C Labor o labradío seco	37,31	613,03	347,31				
141	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ CLOTILDE	La Peza	11	65	Decarada	O-Olivos seco	0,00	29,68	72,22				
142	GARCÍA TRAVÉ LUISA	La Peza	11	64	Decarada	O-Olivos seco	25,31	311,21	203,87				
143	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ RAFAEL	La Peza	11	62	Decarada	AM Almendro seco	21,30	130,12	143,34				
144	PLAZA RODRÍGUEZ AGUSTÍN	La Peza	11	63	Decarada	AM Almendro seco	13,58	121,71	214,71	42	1,93	100	15
145	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RAFAEL	La Peza	11	59	Decarada	E-Pastos	36,27	266,28	364,5				
146	SÁNCHEZ MARTÍNEZ RAFAEL	La Peza	11	39	Corral Matías	AM Almendro seco, O-Olivos seco	15,69	162,48	145,03				
147	SÁNCHEZ ARTACHO ANTONIO	La Peza	11	40	Corral Matías	C Labor o labradío seco	30,11	354,01	308,98				
148	GONZÁLEZ MARTÍNEZ NARCISO	La Peza	11	58	Decarada	O-Olivos seco	66,46	603,07	666,55				
149	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	La Peza	11	9013	Cno. Nobogal	I-Improductivo	2,20	8,96	22,2				
150	GONZÁLEZ MARTÍNEZ NARCISO	La Peza	11	42	Corral Matías	AM Almendro seco	1,53	5,63	18,34	S/N	Exist.		

NÚMERO 6.969

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)*Bases y convocatoria plaza de Arquitecto Técnico***EDICTO**

D^a Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alfacar (Granada),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 25/10/023, aprobó las bases que han de regir la provisión, por el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN, de una plaza de ARQUITECTO TÉCNICO:

BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO) DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALFACAR.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVA APLICABLE.

1. La presente convocatoria se justifica en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

del Estatuto Básico del Empleado Público, que permite el nombramiento de funcionarios interinos, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando concurra cualquiera de las cuatro circunstancias previstas en el citado artículo del Estatuto y no sea posible su cobertura por funcionario de carrera, como es el caso.

En la presente situación, se hace necesaria y urgente su cobertura debido a la reciente jubilación del Arquitecto Técnico Municipal, siendo este servicio prioritario, por lo que la falta de personal está afectando al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este Ayuntamiento, no existiendo en la plantilla funcionarios de nivel técnico medio que puedan acometer estas tareas.

Se ha optado por la selección de un funcionario interino en consideración a las funciones públicas que deberá realizar, por ser inherentes a la misma, en cuanto que formarán parte del ejercicio de potestades públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El procedimiento de selección será de concurso oposición libre, debiendo realizarse mediante un procedi-